I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2352 /

AUTORIZA SERVICIO VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA

REQUINOA, 08 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 918 de fecha 08.09.2011 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que debido a la necesidad de reparar Graderías en el Estadio Municipal del sector El Abra, por motivo del Desfile de Fiestas Patrias 2011, es necesario adquisición de diferentes materiales. Por motivo del poco tiempo para el desarrollo de esta actividad, no es posible llamar a Licitación, por lo que solicita autorice adjudicar vía Trato Directo por Urgencia, a través del Portal www.mercadopublico.cl, a la Empresa "Maderas California", RUT Nº 79.757.590-9, por un monto total de $ 139.800 iva incluido. Adjunta presupuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por Urgencia, **"Adquisición de materiales",** al proveedor Sr. "Maderas California", RUT Nº 79.757.590-9, por un monto total de $ 139.800 iva incluido. Para reparar Graderías del Estadio Municipal, sector El Abra.

DETALLE :

- 15 Piezas de 2 x 6
- 10 Piezas de 2 x 8
- 03 Piezas de 2 x 10
- 06 Piezas de 4"

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.04.010 "Materiales para Mantención y Reparación de Edificio", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GPP/PAL/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo